

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	239655	16	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	23.11.78		

239655

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				
	P 27 52 388.2		24.11.77		Rep.Fed.Al.

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
----	---------------------	----	-----------------------------

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"PERSIANA EXTERIOR DE LAMINAS"

71	SOLICITANTE (S)	(HH-110-126)
	HUNTER DOUGLAS INDUSTRIES B.V.	

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Piekstraat 2, Rotterdam, Holanda

72	INVENTOR (ES)
	Erich Emil Hensel

73	TITULAR (ES)
----	--------------

74	REPRESENTANTE	(MOD.- 3466)
	D. FERNANDO DE ELZABURU MARQUEZ	

El invento se refiere a una persiana exterior de láminas, con láminas individuales y con órganos de elevación flexibles.

5 En persianas exteriores de disposición constructiva convencional, las láminas se encuentran en su mayor parte, cuando se levantan, en su posición de cierre. Mediante el contacto de los órganos de elevación con los bordes de las aberturas, que están realizadas en las láminas para la guía o conducción de los órganos de elevación, se origina un desgaste relativamente fuerte de los
10 órganos de elevación, junto con una producción de ruido frecuentemente molesta. El desgaste y el ruido existen además cuando, en la posición de cierre de la persiana exterior, los órganos de elevación y las láminas chocan
15 unos con otras debido a la acción del viento. Además, la impermeabilidad u obturación a la luz deja mucho que desear, especialmente en persianas grandes. Por último, es posible con ello, por ejemplo, que las láminas, tras el descenso de la persiana, no discurren por todos sitios
20 exactamente horizontales o bien que no puedan quedar en íntima aplicación debido a la influencia externa, como, por ejemplo, del viento.

Como consecuencia de ello el invento se propone realizar una persiana exterior de láminas configurada de tal manera que las láminas individuales, en la posición de cierre y cuando se impulsa hacia arriba o se
25 deja bajar la persiana, sean mantenidas o guiadas con el menor ruido posible y que también entonces exista un cierre completo para la luz cuando una lámina no se aplique
30 de manera suficientemente íntima y/o exactamente parale-

la sobre la lámina próxima inferior.

Para conseguir dicho objeto se propone, según el invento, para una persiana exterior de láminas, que ésta presente, en la posición de cierre de la misma, láminas que se solapen parcialmente, en cada caso con una parte de lámina solapada que tiene, en la posición de cierre de la persiana, un borde curvado o doblado hacia arriba, que la parte de borde discurra, al menos con una parte inferior, paralelamente al plano del órgano de elevación o según un ángulo pequeño solamente con respecto a éste, que las aberturas que sirven para conducir o guiar los órganos de elevación se encuentren limitadas o confinadas en la parte de borde curvada o doblada, en una parte delantera de láminas solapadas, y que la forma y la disposición de la parte de borde y de las aberturas para el órgano de elevación se eligen de tal manera que se asegura un guiado óptimo sin ruido y también, al mismo tiempo, la impermeabilidad u obturación a la luz.

En la persiana realizada según el invento, la parte de borde superior doblada o curvada sirve, gracias a su posición, para soportar o guiar las láminas en la posición bajada o en el descenso o la elevación de la persiana en los órganos de elevación, de manera que se disminuye consiguientemente la producción de ruido. La parte de borde curvada o doblada puede además extenderse tanto hacia arriba que impide una entrada directa de luz en el caso de que una lámina no se aplique de manera suficientemente íntima a la lámina inferior siguiente. Los eventuales rayos luminosos que entren en una dirección oblicua hacia arriba serán interceptados por la parte de borde.

Una posible entrada de luz a través de las aberturas que sirven para guiar o conducir los órganos de elevación será, por lo demás, impedida mediante el solape parcial de las láminas.

5 La magnitud del dobléz de la parte de borde, señalado aquí con el ángulo α , con respecto al plano de los órganos de elevación, puede ascender hasta 10° . El margen preferido para este ángulo está comprendido entre 3° y 6° . Mediante este dobléz se consigue que exista una zona
10 de tolerancia menor, en formas de lámina determinadas, para compensar las desviaciones con respecto a esta forma, lo que por una parte asegura, en la posición de cierre, una buena aplicación de los cantos inferiores de las láminas en las láminas inferiores adyacentes y, por otra
15 parte, se puede mantener o cumplir siempre la ya citada función de guía y/o de soporte o apoyo.

Por lo demás, se mejora también la resistencia de las láminas mediante la forma y disposición de la parte de borde doblada o curvada.

20 A continuación se describirán con más detalle algunas realizaciones preferidas del invento, de las cuales una consiste en que las aberturas que sirven para guiar el órgano de elevación se extienden también en la parte de borde curvada o doblada. En la posición de cierre de las láminas existe una abertura de paso mayor para
25 el órgano de elevación. Se conseguirá una buena guía entre el órgano de elevación y las láminas con el menor rozamiento posible entre ellos, de manera que las láminas se mueven, por lo tanto, más silenciosamente.

30 En otra realización del invento se propone que

la parte delantera de las láminas, visible en la posición de cierre y expuesta directamente a la acción del viento y del agua, discurra en forma de arco y que el canto inferior de las láminas tenga un tramo arrollado hacia dentro y esté provisto de una tira elástica para la luz, la cual, cuando la persiana de láminas está cerrada, se aplica en la lámina adyacente inferior. En la utilización de la persiana como persiana exterior se disminuye en lo posible la producción de ruido, mediante la forma curvada de las láminas, que se creará por choque del viento en las más diversas y cambiantes direcciones sobre las caras exteriores de las láminas. Adicionalmente, se reducirá más la formación de ruido mediante la tira de impermeabilización u obturación, lo que asegura al mismo tiempo una apropiada aplicación de cada uno de los cantos inferiores de las láminas, de manera que se origina con ello una mejora del cierre a la luz.

Además se propone, de acuerdo con el invento, que el borde inferior y/o superior de las aberturas esté formado en cada caso como un canto redondeado, efectuado por curvatura de la zona del borde. El borde de las aberturas tampoco tiene ahora carácter anguloso alguno que pueda conducir, en un contacto con los órganos de elevación, a un aumento del rozamiento y con ello a la elevación del desgaste y la producción de ruido.

A continuación se describirá con más detalle una forma de realización especialmente preferida del invento en relación con los dibujos, en los cuales:

La figura 1 es una representación esquemática de una persiana exterior de láminas con láminas en di-

ferentes formas de realización, en vista lateral;

La figura 2 es una vista parcial en perspectiva de la persiana mostrada en la figura 1.

Las dos láminas superiores 10 de la figura 1 tienen cada una una parte delantera 11 curvada hacia fuera de manera convexa y una parte de borde 12 curvada o doblada hacia arriba, la cual está arrollada hacia dentro en su parte superior. El borde inferior de la lámina 10, arrollado también hacia dentro, está provisto de una tira de impermeabilización u obturación elástica 13, con la cual se acoplan las láminas 10, en la posición de cierre de la persiana, sobre la parte delantera 11 de cada lámina adyacente inferior 10.

Para impulsar hacia arriba y dejar bajar la persiana se utilizan órganos de elevación 14, de los cuales sólo está representado uno en los dibujos. Este atraviesa aberturas de paso 15 que están formadas parcialmente en la parte delantera 11 y parcialmente en la parte de borde de doblada o curvada 12.

La parte de borde 12 se extiende, en las dos láminas superiores 10, en un plano aproximadamente paralelo al plano del órgano de elevación 14 y, por otra parte, llega tan arriba que puede impedir una entrada directa de luz en el caso de que, a causa de influencias exteriores, como por ejemplo el viento, no exista en todos los lugares cierre obturador de la luz en las tiras de impermeabilización 13.

La lámina inferior 10 de la figura 1 representa una modificación con respecto a las otras dos láminas 10, por cuanto que el ángulo α entre la parte de borde 12 y el plano de los órganos de elevación asciende en

este caso a 5º.

Además, el borde superior de la abertura 15 está ahora formado, por curvado de la zona del borde en una dirección hacia fuera del órgano de elevación 14, como canto redondeado 16. Desviando así un eventual canto agudo del borde de la abertura al hacer la abertura 15 la parte de canto agudo no se puede poner en contacto con el órgano de elevación 14. También puede ser doblado de manera correspondiente un trozo del borde opuesto de la abertura 15, de manera que también en este lugar se efectúa una reducción del desgaste.

Las tiras de impermeabilización u obturación 13 se pueden fabricar, por ejemplo, de goma esponjosa o de material sintético.

Se pueden realizar también otras formas de láminas sin apartarse del campo del invento, siempre que se mantengan las características esenciales del invento descritas en la presente memoria.

Lista de números de referencia

- 10 Láminas
- 11 Parte delantera
- 12 Parte de borde
- 13 Tira de obturación o impermeabilización
- 14 Organo de elevación
- 15 Abertura
- 16 Canto

REIVINDICACIONES

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

5
10
15
20
25
30

1ª.- Persiana exterior de láminas, con láminas que se solapan parcialmente en la posición de cierre de las mismas, en cada caso con una parte de lámina solapada que tiene, en la posición de cierre de la persiana, una parte de borde curvada o doblada hacia arriba, discurriendo la parte de borde, al menos con una parte inferior, paralelamente al plano de los órganos de elevación o formando sólo un ángulo pequeño con respecto a éstos, encontrándose las aberturas que sirven para el paso del órgano de elevación confinadas en la parte de borde curvada o doblada, en una parte delantera solapada de la lámina, y eligiéndose la forma y la disposición de la parte de borde y de las aberturas para el órgano de elevación de tal manera que se asegura una guía óptima exenta de ruido y asegurándose al mismo tiempo también la obturación a la luz.

2ª.- Persiana según la reivindicación 1ª, caracterizada porque las aberturas que sirven para la guía de paso del órgano de elevación se extienden también en la parte de borde curvada o doblada.

3ª.- Persiana según las reivindicaciones 1ª ó 2ª, caracterizada porque la parte delantera visible de las láminas, en la posición de cierre, presenta un perfil en forma de arco y porque el canto inferior de la lámina está provista de un trozo arrollado hacia dentro y con una tira

de obturación o impermeabilización elástica, la cual se aplica en la lámina adyacente inferior cuando la persiana de láminas está cerrada.

5 4a.- Persiana según una de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque el borde inferior y/ superior de las aberturas está formado en cada caso como un canto redondeado, practicado por doblado o curvado de la zona del borde.

10 5a.- Persiana exterior de láminas.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan, y con los fines que se han especificado.

15 Esta Memoria consta de ocho hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 23. NOV. 1978

P. A.

20 **Fernando de Elizaburu**
Por Poder.

25

30

FIG. 1

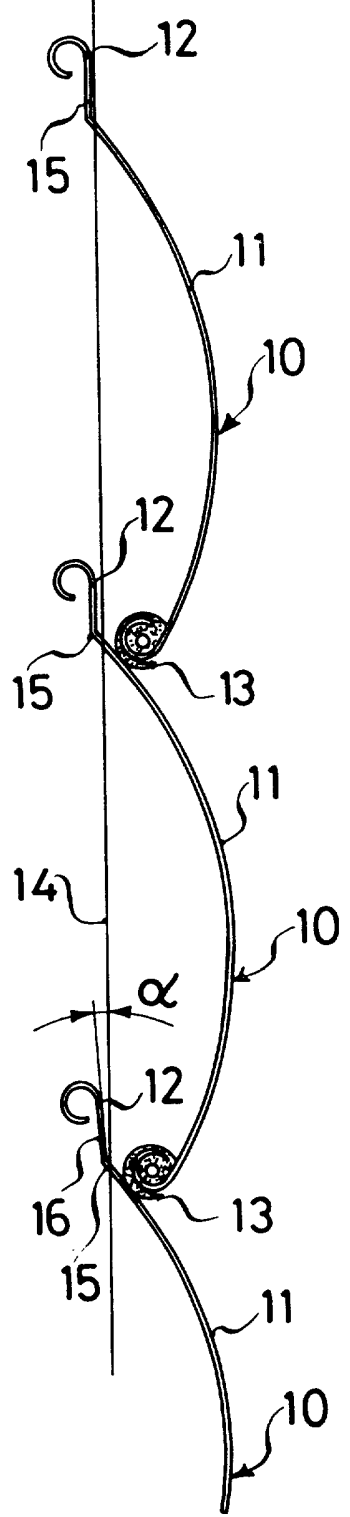
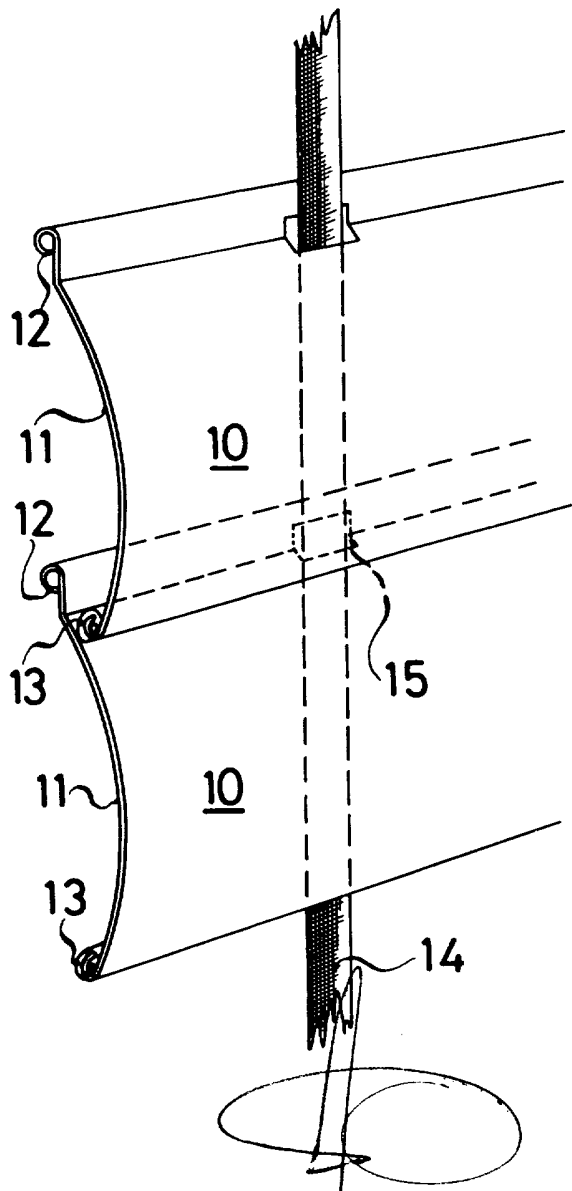


FIG. 2



Fernando de Trazzera
Ed. Edon